

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES-
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE
“INDEPORTES QUINDIO”

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y
RECREACIÓN DEL QUINDÍO, “INDEPORTES QUINDIO”, en uso de sus
facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en la Ordenanza 027
del 14 de diciembre de 1998, el Decreto 692 del 30 de diciembre de 2020, el
Acuerdo 017 del 06 de diciembre de 2023, en concordancia con el Decreto No.
0254 de enero 10 de 2024, y,

|
CONSIDERANDO

Que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “**INDEPORTES QUINDÍO**”, es una entidad descentralizada del orden departamental, cuyo objeto consiste en servir a las organizaciones deportivas, las comunidades e instituciones públicas y privadas de cualquier orden, en todo el territorio departamental, en su deseo de organizar, financiar, investigar, capacitar, asesorar, fomentar, promover y divulgar o publicar la educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Que el Decreto 1082 del 2015 establece: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentaría del Sector Administrativo de Planeación Nacional” el cual compilo lo consignado en el Decreto 1510 de 2013 sobre Plan Anual de Adquisiciones.

Que el Artículo 2.2.1.1.1.4.1. ibidem, establece: “**Plan Anual de Adquisiciones.** Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.”

Que el Artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto en mención, indica: “**Publicación del Plan Anual de Adquisiciones.** La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.”

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES-
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE
"INDEPORTES QUINDIO"**

Que el Artículo 2.2.1.1.1.4.4. *ibid.*, preceptúa: "**Actualización del Plan Anual de Adquisiciones**. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones."

Que Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar Plan Anual de Adquisiciones- clasificador de Bienes y Servicios, siendo el siguiente:

Dirección Carrera 12 Nro. 22-37, Edificio Rodrigo Gómez Jaramillo, sede Gobernación del Quindío CAD 2, Pisos 3 y 4, Armenia, Quindío.

Teléfono 606 7393395

Correo electrónico: gerencia@indeportesquindio.gov.co

Misión: Somos una entidad que Garantiza en el Departamento del Quindío el fomento del deporte, la recreación y los hábitos y estilos de vida saludable como mecanismos para el aprovechamiento del tiempo libre, mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social a través de nuestros recursos humanos, tecnológicos, físicos y financieros.

VISION: Ser al año 2023 una Institución fortalecida en la planificación, asesoría y fomento del deporte, la recreación y los hábitos y estilos de vida saludables en el Departamento del Quindío, coadyuvando al posicionamiento del deporte competitivo y altos logros en los XXII Juegos deportivos Nacionales y VI Juegos Para nacionales.

LINEA ESTRATEGICA INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD

programa 4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte "TU Y YO EN LA RECREACION Y EL DEPORTE"

proyecto - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludables como Instrumento Salvavidas en el Departamento del Quindío

META Servicios de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte / INDICADORES Municipios implementando programas de recreación, actividad física y deporte social comunitario / Municipios vinculados al programa Súperate-Intercolegiados
META Servicios de Escuelas Deportivas / INDICADOR Municipios con Escuelas Deportivas
META Formular e implementar una política pública para el desarrollo y acceso al deporte, la recreación, la actividad física, la educación física y el uso adecuado del tiempo libre, como ejes de transformación humana y social en el departamento del Quindío / INDICADOR Política pública formulada e implementada

programa 4302 - Formación y preparación de deportistas "TU Y YO CAMPEONES"

Proyecto - Fortalecimiento al deporte competitivo y de altos logros "TU Y YO SOMOS SALVAVIDAS POR UN QUINDIO GANADOR " en el departamento del Quindío.

META Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte / INDICADOR Organismos deportivos asistidos

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES-
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE
"INDEPORTES QUINDIO"**

proyecto - Desarrollo de los XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 en el departamento
META Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte / INDICADOR Juegos Deportivos Realizados.

INFORMACION DEL CONTACTO: MARIANA ARAQUE CAMACHO, JEFE AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EMAIL. gerencia@indeportesquindio.gov.co

VALOR TOTAL DEL PAABS	\$ 4.792.073.416
LIMITE DE CONTRATACION MENOR CUANTIA	\$ 364.000.000
LIMITE DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	\$ 36.400.000

Que el plan anual de adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, permitiendo desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva y considerando que es un elemento que está integrado al Presupuesto, al Sistema Contable y Financiero y por tanto al Plan de Acción Institucional.

Que Colombia Compra Eficiente en su circular externa Nro. 2 Del 16 de agosto de 2013, determinó las condiciones para llevar a cabo el proceso en relación con el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios (i) los lineamientos para su elaboración; (ii) el formato para su elaboración; (iii) y la forma en que las entidades públicas deben publicarlo en su página web y en el SECOP; y (iv) la forma y oportunidad en que las entidades estatales deben actualizarlo.

Que el Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, establece la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción, entre los cuales se encuentra el Plan Anual de Adquisiciones, y que su publicación se realizará a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que para llevar a cabo el Plan Anual de Adquisiciones - Clasificador de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2024 "INDEPORTES QUINDIO", se requiere que un funcionario de la planta global sea el responsable del suministro de la información del contacto, y en este caso recae en el Gerente General, los Jefes de la oficina Administrativa y Financiera, la oficina Técnica y la oficina Jurídica de instituto.

Que mediante la resolución Nro. 416 del 26 de diciembre 2023 se fijó el presupuesto general de rentas, gastos e inversión de INDEPORTES QUINDIO para la vigencia 2023, por un valor de: **OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$8.523.050.371,00).**

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, el Gerente General del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO"

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES-
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE
"INDEPORTES QUINDIO"**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios de la Vigencia fiscal 2024 de INDEPORTES QUINDIO, según la justificación expuesta en la parte considerativa y conforme se detalla.

ARTICULO SEGUNDO: El Instituto debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios, cuando haya lugar a ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; para incluir o excluir bienes y/o servicios; así como modificar el presupuesto anual de adquisiciones. Todo ello acorde a las características y/o condiciones establecidas en el SECOP ii.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindío, a los 30 días del mes de enero de 2024

CAMILO JOSÉ ORTIZ MONTERO
Gerente General

Elaboro/Proyecto- Norma Yohana Artunduaga Pineda - Profesional Universitario
Reviso/aprobó: María Isabel Rojas Vásquez- Jefe oficina Jurídica,
Mariana Araque Camacho - Jefe área Administrativa y Financiera.
Mauricio Reyo Ocampo- Jefe Área Técnica